

## **ONslow MEMORIAL HOSPITAL**

### ***POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA: RESUMEN EN LENGUAJE SENCILLO***

Onslow Memorial Hospital puede prestar una cantidad razonable de servicios no remunerados a personas que hayan demostrado ser elegibles para recibir asistencia según el número de integrantes de la familia y los ingresos. Se puede presentar una solicitud para recibir asistencia antes, durante o después del tratamiento. Las personas que cumplan los debidos requisitos serán elegibles para recibir atención de emergencia o cuidados médicos necesarios.

**Pacientes elegibles.** Para ser elegible a fin de recibir asistencia, los ingresos brutos totales del grupo familiar no deben superar los siguientes niveles según el número de integrantes de la familia:

<i>Tamaño de la familia</i>	<i>Pauta de pobreza</i>	<i>300 % de pobreza</i>
1	12,060	36,180
2	16,240	48,720
3	20,420	61,260
4	24,600	73,800
5	28,780	86,340
6	32,960	98,880
7	37,140	111,420
8	41,320	123,960
Por cada persona adicional agregar	4,180	12,540

Es necesario que los pacientes proporcionen la información necesaria para verificar el número de integrantes y los ingresos de la familia. Esta información puede encontrarse en la documentación de los cheques de pago u otra documentación legalizada. Los ingresos hacen referencia al dinero total recibido, antes de impuestos, de todas las fuentes entre las que se incluyen asistencia pública, seguridad social, desempleo, etc. Para verificar el tamaño de la familia se podrá exigir la presentación de las actas de nacimiento de cada miembro de la familia incluido en la solicitud. En caso de que un hijo adulto mayor de 18 años presente una solicitud y viva con sus padres, los padres deberán presentar una declaración que indique que le proporcionan una ayuda menor al 50 %.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos proporciona las pautas del nivel de pobreza, las que están sujetas a una actualización anual. Se determinará la elegibilidad dentro de los 5 días hábiles después de recibir la solicitud completada.

**Cómo presentar una solicitud.** Para obtener más información sobre nuestra asistencia financiera con facturas médicas, comuníquese con la Oficina Comercial al (910) 577-4703 opción 3 o a la línea gratuita 1-866-735-1595 para programar una cita.

Pida que se le envíe una solicitud llamando al (910) 577-4703 opción 3 o visite nuestro sitio web [www.onslow.org](http://www.onslow.org) para ver más información.

Vigente a partir del 31 de enero de 2017.